



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 1/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (DAR CUENTA SOBRE "3" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a cinco de agosto de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinticinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta valoración sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y propuesta de adjudicación del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Granada* con presupuesto total de 12.506.000,00 € y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 06/05/2016 y en el BOE de Granada de 19/05/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Cristina Medina Rey, Asesora Jurídica adscrita a Intervención en sustitución de la Viceinterventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Valoración de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de 27 de julio de 2016, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)
OHL SERVICIOS-INGESAN	51 puntos
ARQUISOCIAL, S.L.	50,829 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 1/2016.-

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª ARQUISOCIAL, S.L.	47,25 puntos	50,829 puntos	98,079 puntos
2ª OHL SERVICIOS-INGESAN	13,9675 puntos	51 puntos	64,9675 puntos

SEGUNDO: ADJUDICAR *el contrato de servicios de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Granada*, a la mercantil ARQUISOCIAL, S.L. que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, por un **precio de:**

- **SAD Municipal:** 14,41 €/hora (CATORCE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS/HORA), al que corresponde por IVA la cuantía de 0,58 €/hora, totalizándose la oferta en **14,99 €/hora**.
- **SAD Dependencia:** 12,49 €/hora (DOCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), al que corresponde por IVA la cuantía de 0,50 €/hora, totalizándose la oferta en **12,99 €/hora**.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. N° 1/2016.-

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asisten a la sesión representantes de ambas mercantiles, a las que se les hace entrega de una copia del informe técnico de valoración del sobre 3.

A las catorce horas y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

V° B°
EL PRESIDENTE,

